



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento DE Higuieruela
28/12/2021



Ayuntamiento de
HIGUERUELA

NIF: P0203900F

Secretaría e Intervención

Expediente 810270A



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



BASES DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE 5 TRABAJADORES DENTRO DEL PLAN REGIONAL DE EMPLEO DE 2021.

1º.- OBJETO

Es objeto de la presente convocatoria la selección inicial de 5 trabajadores/as y la creación de una lista de suplentes para posibles futuras sustituciones que habrán de participar, por orden de selección en el Proyecto:

MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE ESPACIOS E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

Cuya inclusión en el Plan Regional de Empleo de Castilla la Mancha del Ayuntamiento de Higuieruela, de acuerdo con la Orden 64/2021, de 11 de mayo, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciables por el Fondo Social Europeo y con los recursos REACT-UE, como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19 y se efectúa la convocatoria para 2021. Dicho Plan está cofinanciado por el Fondo Social Europeo, la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y por la Excm. Diputación Provincial de Albacete.

2º.- DURACIÓN Y TIPO DE CONTRATO, JORNADA Y SALARIO

La contratación será en régimen laboral temporal, por un periodo de seis meses cada contrato, y a jornada completa (incluidos sábados y domingos) por obra o servicio determinado / contrato de interés social, 37,5 horas semanales. 1.1125,83 € trabajador/mes brutos, incluida la prorrata de pagas extraordinarias.

3º.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Serán requisitos necesarios para participar en el procedimiento de selección:

- Ser español o nacional de estados miembros de la Unión Europea en los términos establecidos en el art. 57 de la Ley 7/2.007, de 12 de abril, de Estatuto Básico del Empleado Público. Así mismo, podrán participar las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, debiendo en estos casos acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecido para todos los aspirantes. Además de los anteriores, podrán acceder los extranjeros residentes en España, con permiso de trabajo y residencia en vigor, de acuerdo con la Ley Orgánica 4/2.000, de 11 de enero.
- No padecer impedimento físico para desempeñar el trabajo para el que se selecciona, y tener conocimiento hablado y escrito del idioma castellano.
- Estar desempleado y figurar inscrito como demandante en la Oficina de Empleo, no ocupado, tanto en el momento del registro de la oferta de empleo por parte del Ayuntamiento y de la convocatoria y selección como en la posterior



AYUNTAMIENTO DE HIGUERUELA

Código Seguro de Verificación: CRAA V7R3 FRZE WHML EYL2

3ª Bases convocatoria Plan Regional Empleo (5 trabj) - SEFYCU 3384609

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://higuieruela.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 7



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento DE Higuera
28/12/2021



Ayuntamiento de
HIGUERUELA

NIF: P0203900F

Secretaría e Intervención

Expediente 810270A



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



contratación, durante al menos 12 de los últimos 18 meses y pertenecer a alguno de estos grupos:

- Demandantes de empleo entre 30 y 65 años, ambos incluidos que no sean perceptores de prestaciones por desempleo, excepto que tuvieran responsabilidades familiares o exista informe favorable de los Servicios Sociales.
- Demandantes de empleo que, conviviendo con una persona dependiente, pertenezca a familias en las que ningún miembro esté empleado; y aquellas personas inscritas como demandantes de empleo que hayan estado fuera del mercado laboral por haber sido cuidadoras de personas dependientes.
- d) Demandantes de empleo que hayan perdido sus trabajos como consecuencia de la crisis provocada por la COVID-19, a partir de la declaración del estado de alarma mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y que no sean perceptores de prestaciones por desempleo.
- e) Los desempleados que acrediten una discapacidad igual o superior al 33%.
- f) Las mujeres víctimas de violencia de género.

Lo no previsto o lo que se oponga a las bases será de aplicación lo estipulado en la Orden 64/2021, de 11 de mayo, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social.

En ningún caso podrá participar en un mismo proyecto más de una persona por unidad familiar, salvo que no hubiese otras personas demandantes de empleo y existieran puestos a cubrir, o se presentara informe favorable de Servicios Sociales.

Serán causas de exclusión el Incumplimiento de los requisitos tanto generales como específicos de cada proyecto establecidos en la base tercera y/ o cuando se demuestre falsedad documental o no se aporte la documentación solicitada.

4º.- SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO.-

Los interesados en participar en el proceso selectivo deberán cumplimentar su solicitud utilizando el modelo de solicitud (Anexo I) y la declaración responsable (Anexo II), y presentarlo en el Registro del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios tipificados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, desde el día 30 de diciembre de 2021 al día 12 de enero de 2022, ambos inclusive. A dicho anexo habrá de acompañar la siguiente documentación:

I.- Documentación obligatoria:

- Fotocopia del DNI



AYUNTAMIENTO DE HIGUERUELA

Código Seguro de Verificación: CRAA V7R3 FRZE WHML EYL2

3ª Bases convocatoria Plan Regional Empleo (5 trabj) - SEFYCU 3384609

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://higuera.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 7



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento DE Higuerauela
28/12/2021Ayuntamiento de
HIGUERUELA

NIF: P0203900F

Secretaría e Intervención

Expediente 810270A

Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

- Fotocopia de tarjeta de demanda de empleo emitida por la Oficina de Empleo en vigor.
- Certificado de periodos de inscripción (o autorización para obtenerlo junto con la clave suministrada por la Oficina de Empleo).
- Vida laboral emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social actualizada a fecha de presentación de instancias o autorización para obtenerla.
- Documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos específicos según se indica en las bases (Certificado de minusvalía, libro de familia, acreditación de la condición de víctima de violencia de género/doméstica, etc.).
- 3 últimas nóminas de los miembros de la unidad familiar que estén trabajando (última declaración de IRPF en caso de autónomos).
- Recibo acreditativo del pago de alquiler o hipoteca de la vivienda habitual, en su caso.

2.- Documentación complementaria de circunstancias alegadas:

- En el caso de alegar cargas familiares: copia del libro de familia, y de la última declaración de IRPF (en caso de haberla realizado).
- En el caso de alegar situación de desempleo de todos los miembros de la unidad familiar: informe de vida laboral de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años y, en caso de tenerla, copia de la última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- En el caso de alegar minusvalía del solicitante o de algún miembro de su unidad familiar: certificado de minusvalía.
- En el caso de alegar personas dependientes a su cargo: certificado acreditativo del grado de dependencia expedido por el órgano competente (Bienestar Social).

5º.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

Tendrán prioridad absoluta, respetando el margen del 25% de la totalidad de los contratos subvencionados, los candidatos/as que estén informados por la Consejería de Bienestar Social o sean perceptores del I.M.S. según informe de los Servicios Sociales.

Tendrán prioridad, por este orden, en la selección, con la siguiente puntuación:

CIRCUNSTANCIA SOCIO ECONÓMICA ALEGADA Y DEMOSTRADA	PUNTUACIÓN
Renta Familiar per cápita igual a 0	5 puntos.
Renta Familiar per cápita superior a 1 € e inferior a 100 €	4 puntos.
Renta Familiar per cápita superior a 101 € e inferior a 200 €	3 puntos.
Renta Familiar per cápita superior a 201 € e inferior a 400 €	2 puntos.
Renta Familiar per cápita superior a 401 € e inferior a 640 €	1 puntos.
Discapacidad no inhabilitante igual al 33%	0,5 puntos
Discapacidad no inhabilitante superior al 33% e inferior al 66%	1 punto
Discapacidad no inhabilitante igual o superior al 66%	2 puntos
Ser mayor de 55 años no perceptor de subsidio para mayores de 52/55 años	2 puntos



AYUNTAMIENTO DE HIGUERUELA

Código Seguro de Verificación: CRAA V7R3 FRZE WHML EYL2

3ª Bases convocatoria Plan Regional Empleo (5 trabj) - SEFYCU 3384609

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://higuerauela.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 7



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento DE Higuerauela
28/12/2021Ayuntamiento de
HIGUERUELA

NIF: P0203900F

Secretaría e Intervención

Expediente 810270A

Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"Comunidad de Economía,
Empresas y Empleo
INICIATIVA DE EMPLEO LOCAL

Por cada hijo a cargo menor de 26 años o minusválido, y cónyuge en situación de desempleo	0,3 puntos
Tiempo de permanencia inscrito como demandante de empleo a partir de los 12 meses, con un máximo de 5 años.	0,1 punto por cada periodo de tres meses, sin tener en cuenta las fracciones
Haber participado en algún Plan de Empleo Municipal en 2.020	-5 puntos.

Se entiende por responsabilidades familiares tener a cargo del trabajador/a desempleado/a que se contrata, hijos (o acogidos) menores de 26 años (o mayores de 26 años si son discapacitados) que no tengan rentas superiores a 675 €/ mensuales.

A los efectos de ésta Convocatoria, se considerarán ingresos de la unidad familiar los obtenidos por las personas que consten en el libro de familia como progenitores de los menores de 26 años (o mayores si son minusválidos) por los que se alegan cargas familiares, y, además, convivan con los mismos según certificado de convivencia o informe de la Policía Local, independientemente de la inscripción en el Registro Civil o en los pertinentes Registros de Parejas de Hecho con sus respectivos cónyuges. A dichos ingresos se les restará el importe de la hipoteca o arrendamiento que en su caso, sepagase por la vivienda habitual. Si existen hijos mayores de 26 años que convivan con el solicitante y tengan ingresos, dichos ingresos computarán al 50%.

El falseamiento de datos y/o circunstancias alegadas de forma responsable en la solicitud de participación (Anexo I) y en las declaraciones responsables de los miembros de la unidad familiar (Anexo II), así como la renuncia a participar una vez seleccionado/a para ser contratado/a conllevará la penalización de participación en cualquier Plan de Empleo promovido por el ayuntamiento durante el año natural siguiente al del hecho causante.

6ª.- COMISIÓN LOCAL DE SELECCIÓN

La selección se llevará a cabo por la Comisión Local de Selección, integrada por:

- Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.
- Presidente
- Uno/Dos vocales

Compuesto por funcionarios y/o personal laboral fijo de este Ayuntamiento, designados por la Alcaldía.

Asesor del Tribunal: el A.E.D.L. del Ayuntamiento, pudiéndose nombrar otros Técnicos asesores adicionales si el órgano de gobierno lo estima oportuno.

La fecha de la reunión para la selección se fijará por la Alcaldía. Los solicitantes no precisarán asistir a la misma para ser seleccionados.

7ª.- PROPUESTA DE LA COMISIÓN LOCAL DE SELECCIÓN

Finalizada la valoración de los/as candidatos/as, la Comisión Local de Selección publicará la relación de aspirantes seleccionados con indicación de las puntuaciones obtenidas, en orden de puntuación decreciente, así como los integrantes de las bolsas para posibles sustituciones.

Si efectuado el llamamiento para la contratación de forma fehaciente, el/la aspirante seleccionado/a renunciara por escrito a su participación en el programa o no se



AYUNTAMIENTO DE HIGUERUELA

Código Seguro de Verificación: CRAA V7R3 FRZE WHML EYL2

3ª Bases convocatoria Plan Regional Empleo (5 trabj) - SEFYCU 3384609

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://higuerauela.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 7



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento DE Higuera
28/12/2021



Ayuntamiento de
HIGUERUELA

NIF: P0203900F

Secretaría e Intervención

Expediente 810270A



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



incorporase en el plazo de tres días hábiles, se efectuará llamamiento al/la siguiente candidato/a hasta cubrir la plaza, sin perjuicio de la sanción tipificada en la Disposición 5ª.

8.- NORMATIVA SUPLETORIA

Para lo no previsto en la presentes Bases, serán de aplicación: la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, El Real decreto Legislativo 5/2.015, de 30 de Octubre, por el que se regula el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 4/2.011, de 10 de Marzo, de Empleo Público de Castilla la Mancha, el R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, así como la Orden 64/2021, de 11 de mayo, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciables por el Fondo Social Europeo y con los recursos REACT-UE, como parte de la respuestade la Unión Europea a la pandemia de COVID-19 y se efectúa la convocatoria para 2021.

Higuera, a la fecha de la firma electrónica al margen

LA ALCALDESA – PRESIDENTE

Fdo. Dª. Isabel Martínez Arnedo



AYUNTAMIENTO DE HIGUERUELA

Código Seguro de Verificación: CRAA V7R3 FRZE WHML EYL2

3ª Bases convocatoria Plan Regional Empleo (5 trabj) - SEFYCU 3384609

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://higuera.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 7



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento DE Higuieruela
28/12/2021



Ayuntamiento de
HIGUERUELA

NIF: P0203900F

Secretaría e Intervención

Expediente 810270A



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



A N E X O I:

MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PLAN REGIONAL DE EMPLEO 2021.-

D. _____ con D.N.I./C.I.F. N° _____, y domicilio
en C/ _____ N° _____, de _____, con teléfono de contacto N° _____.

EXPONE

Primero: Que reúne los requisitos exigidos por la Orden 64/2021, de 11 de mayo, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, que regula el Plan Regional de empleo de Castilla la Mancha, y por la Convocatoria pública del Ayuntamiento de Higuieruela.

Segundo: Que deseando participar en la selección de trabajadores para proyectos del citado Programa de Empleo

DECLARA:

1º.- Que figura inscrito como demandante de empleo en alguna oficina de empleo de Castilla la Mancha con antigüedad desde el _____.

2º.- Que alega las siguientes situaciones (marcar con una X lo que proceda):

- Mujer Víctima de violencia de género (aporta sentencia, orden de protección, informe del Ministerio Fiscal)
- Informe propuesto por los Servicios Sociales.
- Discapacidad superior al 33% (aporta certificado de minusvalía)
- Cargas familiares por hijos/acogidos a su cargo*. N° _____ Edad _____ (aporta copia del libro de familia y, si la tiene, última declaración de IRPF).
- Percibe prestaciones / subsidio por desempleo/ RAI/ Pensiones por Incapacidad, o cualquier otro ingreso o pensión (señalar el tipo de prestación ó pensión, cuantía, y el número de meses que le resta por recibir):
- Todos los miembros de la unidad familiar se hallan en situación de desempleo (Aporta copia del libro de familia, informe de vida laboral de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años, así como, en caso de tenerla, copia de la última declaración de IRPF).

* Se consideran responsabilidades familiares los hijos/acogidos a cargo menores de 26 años (o mayores de 26 si tienen una discapacidad) que no obtengan rentas superiores a 675 €/ mensuales) QUE CONVIVAN CON EL/LA SOLICITANTE.

Así mismo declara que el nivel de estudios terminado es (marque lo que proceda):

- Sin estudios Certificado de escolaridad Graduado escolar/ primer ciclo E.S.O. F.P.I. o equivalente
- FPII, BUP, segundo ciclo E.S.O. Diplomado Universitario o equivalente Licenciado Universitario o equivalente

En Higuieruela, a _____ de _____ de 2.021.
(FIRMA)

Por el presente autorizo al Ayuntamiento de Higuieruela a solicitar Certificado de Situación Administrativa de Desempleo, Certificado de Prestaciones y ante la Oficina de Empleo que corresponda, y Vida Laboral ante la TGSS.

USUARIO SEDE ELECTRÓNICA SEPE: _____ CL@VE SEDE ELECTRÓNICA SEPE/TGSS: _____

USUARIO OFICINA VIRTUAL EMPLEO JCCM _____ Clave Oficina virtual de Empleo: _____

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE HIGUERUELA



AYUNTAMIENTO DE HIGUERUELA

Código Seguro de Verificación: CRAA V7R3 FRZE WHML EYL2

3ª Bases convocatoria Plan Regional Empleo (5 trabj) - SEFYCU 3384609

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://higuieruela.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 7



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento DE Higuera
28/12/2021



**Ayuntamiento de
HIGUERUELA**

NIF: P0203900F

Secretaría e Intervención

Expediente 810270A



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



**ANEXO II
DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR/ DE CONVIVENCIA
DEL SOLICITANTE**

D. _____ con D.N.I./C.I.F. Nº _____, y domicilio en C/

DECLARA DE FORMA RESPONSABLE:

QUE LOS MIEMBROS DE MI FAMILIA QUE VIVEN CONMIGO EN MI DOMICILIO SON:

1.- CÓNYUGE: Nombre y Apellidos: _____ DNI: _____

Marque si su cónyuge ha solicitado también participar en el Plan Extraordinario por el Empleo

No tiene ningún ingreso

..Tiene ingresos mensuales brutos de _____ Euros.

2.- HIJOS/AS QUE CONVIVEN CON EL SOLICITANTE.

HIJO 1: EDAD:

No tiene ningún ingreso

..Tiene ingresos mensuales brutos de _____ Euros.

HIJO 2: EDAD:

No tiene ningún ingreso

..Tiene ingresos mensuales brutos de _____ Euros.

HIJO 3: EDAD:

No tiene ningún ingreso

..Tiene ingresos mensuales brutos de _____ Euros.

OTRAS PERSONAS DEPENDIENTES A SU CARGO QUE CONVIVAN CON EL SOLICITANTE (SE APORTARÁ CERTIFICADO DE BIENESTAR SOCIAL):

3.- PADRE:

No tiene ningún ingreso

..Tiene ingresos mensuales brutos de _____ Euros.

4.- MADRE:

No tiene ningún ingreso

..Tiene ingresos mensuales brutos de _____ Euros.

4.- OTROS (ESPECIFICAR):

No tiene ningún ingreso

..Tiene ingresos mensuales brutos de _____ Euros.

5.- PAGO DE HIPOTECA / ALQUILER DE VIVIENDA HABITUAL:

Así mismo, declaro que estoy pagando en concepto de cuota hipotecaria o alquiler de mi vivienda habitual la cantidad de _____ Euros mensuales. **(SE ADJUNTARÁ JUSTIFICANTE DEL PAGO)**

* Se consideran ingresos todos los que se perciban: becas, pensiones, alquileres, etc, incluidas las asignaciones por hijo a cargo.

En Higuera, a _____ de _____ de 2.021.

(FIRMA)

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica nº 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, Vd. queda informado/a y consiente expresamente que los datos de carácter personal que proporciona en ésta solicitud, serán incorporados a los ficheros del Ayuntamiento de Higuera (C/ Juan Carlos I, 1 02694 Higuera -Albacete-) para que éste pueda efectuar el tratamiento, automatizado o no, de los mismos con la finalidad de la realización y justificación de la acción ante las entidades cofinanciadoras de la misma, prestando su consentimiento expreso para que dichos datos puedan ser comunicados para su utilización con los fines anteriores a otras Entidades. Así mismo, queda informado que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la dirección indicada anteriormente.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE HIGUERUELA



AYUNTAMIENTO DE HIGUERUELA

Código Seguro de Verificación: CRAA V7R3 FRZE WHML EYL2

3ª Bases convocatoria Plan Regional Empleo (5 trabj) - SEFYCU 3384609

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://higuera.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 7